

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece el calendario legislativo correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura

Anexo VII

Martes 5 de septiembre



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) del numeral 1 del artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 36, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes

Considerandos

- I. Que el artículo 65, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que el Congreso de la Unión se reunirá a partir del 1º de septiembre de cada año para celebrar un Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.
- II. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 38, numeral 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones y el calendario para su desahogo.
- III. Que el artículo 36, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados señala que, por regla general, se realizarán las sesiones los martes y jueves de cada semana y podrán realizarse sesiones en días diferentes a los señalados, cuando así lo determine la Conferencia.
- IV. Que, de conformidad con el artículo 66 de la Carta Magna cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos que le corresponden, y que el Primer Periodo no podrá prolongarse más del 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el titular del Ejecutivo Federal inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83 de la Constitución Federal, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese año.
- V. Que con fecha 31 de agosto de 2023 los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios remitieron a este órgano de gobierno un Acuerdo para proponer sesionar martes y miércoles, la cual refleja una programación



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

integral de los trabajos del Pleno y permitirá atender en tiempo y forma las obligaciones constitucionales y legales de esta Soberanía.

Con base en lo antes expuesto, este órgano de gobierno acuerda someter a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se establece el siguiente Calendario Legislativo para el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA.

Septiembre - Diciembre 2023

| SEPTIEMBRE 2023 | | | | | | |
|-----------------|------------------------|------------------------|---|------------------------------|--------|---------|
| LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES | SÁBADO | DOMINGO |
| 29 | 30 | | 31 Sesión preparatoria Elección de la Mesa Directiva* | 1 Sesión Congreso General | 2 | 3 |
| 4 | 5 Sesión Ordinaria | 6 Sesión Ordinaria | 7 | 8** | 9 | 10 |
| 11 | 12 Sesión Ordinaria | 13 Sesión Ordinaria | 14 | 15 | 16*** | 17 |
| 18 | 19 Sesión Ordinaria | 20 Sesión Ordinaria | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 25 | 26 Sesión Ordinaria | 27 Sesión Ordinaria | 28 | 29 | 30 | |

* De conformidad con el artículo 17, numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

** Fecha límite para la recepción del Proyecto de Paquete Fiscal 2024. (Artículo 74, Fracción IV de la CPEUM).

***De conformidad con el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en conmemoración del 16 de septiembre.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

| OCTUBRE 2023 | | | | | | |
|------------------------|------------------------|------------------------|--------|---------|--------|---------|
| LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES | SÁBADO | DOMINGO |
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 Sesión Ordinaria | 4 Sesión Ordinaria | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 Sesión Ordinaria | 11 Sesión Ordinaria | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 Sesión Ordinaria | 18 Sesión Ordinaria | 19 | 20* | 21 | 22 |
| 23 | 24 Sesión Ordinaria | 25 Sesión Ordinaria | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 Sesión Ordinaria | 31 Sesión Ordinaria | | | | | |

* Fecha límite para la aprobación de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024. (Artículo 42, Fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)

| NOVIEMBRE 2023 | | | | | | |
|------------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------|---------|--------|---------|
| LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES | SÁBADO | DOMINGO |
| | | 1 Todos los Santos | 2 Todos los Santos | 3 | 4 | 5 |
| 6 | 7 Sesión Ordinaria | 8 Sesión Ordinaria | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 13 | 14 Sesión Ordinaria | 15* Sesión Ordinaria | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 20** Descanso obligatorio | 21 | 22 Sesión Ordinaria | 23 Sesión Ordinaria | 24 | 25 | 26 |
| 27 | 28 Sesión Ordinaria | 29 Sesión Ordinaria | 30 | | | |

*Fecha límite para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. (Artículo 42, Fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)

** De conformidad con el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en conmemoración del 20 de noviembre.

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

| DICIEMBRE 2023 | | | | | | |
|----------------|------------------------|--|--------|---------|--------|---------|
| LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES | SÁBADO | DOMINGO |
| | | | | 1 | 2 | 3 |
| 4 | 5 Sesión Ordinaria | 6 Sesión Ordinaria | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 11 | 12 Sesión Ordinaria | 13 Sesión Ordinaria Posible Clausura | 14 | 15 | 16 | 17 |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |

Segundo. En caso de que los trabajos legislativos, requieran celebrarse en un día distinto a los calendarizados, la Presidencia de la Mesa Directiva hará la cita respectiva a solicitud de la Junta de Coordinación Política.

Tercero. En uso de sus facultades legales la Presidencia de la Mesa Directiva podrá citar a sesión en modalidad presencial o semipresencial.

Cuarto. En caso de que se presente una emergencia que dificulte los trabajos legislativos, la Mesa Directiva hará la cita respectiva a propuesta de la Junta de Coordinación, para reagendar si fuese necesario, las sesiones establecidas en el presente Acuerdo en cualquiera de las modalidades previamente citadas.

Quinto. Comuníquese y publíquese en Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de septiembre de 2023.


Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco
Coordinador del Grupo Parlamentario
de MORENA

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario
Del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>